

21023 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.245, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominado «Gimileo-Briones-San Vicente de la Sonsierra», circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 5.472 metros, con origen en el apoyo número 29 de la línea Haro-Gimileo y final en la central de San Vicente. En su trazado discurre por los términos municipales de Gimileo, Briones y San Vicente de la Sonsierra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.596 D

21024 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/833, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación proyectada.
Final de la misma: Línea general de la costa.
Término municipal: Vélez-Málaga.
Tensión de servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Aérea d. c.
Longitud: 598 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 2.500 + 100 KVA., relación 33/5 KV. ± 5 por 100 ± 10 por 100. 25/5 KV. ± 5 por 100/220-127.

Objeto: Hacer frente a las necesidades de energía en la zona de Chilches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.306 C.

21025 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente A. T. 66/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, en Las Cañudas (Vilagarcía de Arosa), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, de 369 metros de longitud, con origen en el apoyo número 30 de la línea Villagarcía-Caldas de Reyes y su término en el C. de T. que ahora se proyecta, en Las Cañudas (Vilagarcía de Arosa), con una capacidad de transporte de 3.764 KW.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380 220 V.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio eléctrico en aquella zona, ya que debido a la demanda de energía, se origina una excesiva caída de tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 12 de agosto de 1974.—El Delegado—3.176-D.

21026 *RESOLUCION de la Delegación Provincial en Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 5/1974, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de M. T., de doble circuito, desde Las Carolinas (Vilagarcía de Arosa) hasta Catoira, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., de doble circuito, de 9.115 metros de longitud, con origen en la subestación de Las Carolinas, en Villagarcía, hasta el C. de T. de Catoira, con una potencia a transportar de 5.162 KV. por circuito, con el fin de alimentar de energía eléctrica a las industrias acogidas al Polo de Desarrollo de Villagarcía de Arosa, en la zona comprendida entre Villagarcía y Catoira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 12 de agosto de 1974.—El Delegado accidental.—3.177-D.

21027 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 16/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación en Praderrey (Campo Lameiro), con el fin de suministrar energía eléctrica en B. T. en aquel lugar, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, aéreo, de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380 220 V., en Praderrey (Campo Lameiro).